

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00243-00

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por el cumplimiento del objeto de la misma, así mismo, solicita que se le oficie a la SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión y al parqueadero CAPTUCOL para que realice la entrega del vehículo objeto de este proceso al acreedor garantizado; como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria del vehículo de placas MHT-551, adelantada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra KAREN JULIETH HIGUERA TRUJILLO, por el cumplimiento del objeto de la presente solicitud.

2° Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas MHT-551.

3° Oficiese al parqueadero CAPTUCOL ubicado en la dirección KM 0.7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2, BOGOTÁ, para que realice la entrega del vehículo de placas MHT-551, al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., a través de su representante legal o la persona que este autorice.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 076 Hoy veintidós (22)
de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96f4e6a0a456b0c70695df2bcb2c4e2f985f99e1d66df8889434125d9c006b90

Documento generado en 21/09/2021 08:48:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>